



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6744/2019.

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.

COORDINACION GENERAL DE REGULARIZACION DE TIERRAS.

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.

T.I.: INST. PROV. AUTARQUICO DE VIVIENDA.

DICTAMEN ALG N° 306/19 .-

Señora Coordinadora General de Regularización de Tierras:

Son traídas las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor, a los efectos de obtener el pronunciamiento jurídico pertinente respecto de la Norma proyectada a fojas 19, con su respectivo Mensaje de elevación a la Cámara de Diputados (Fs. 18).

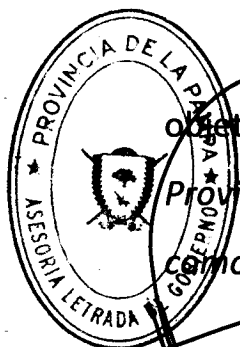
I.- Antecedentes:

Inicialmente, es necesario considerar que la medida examinada se origina a partir de la petición formulada a fojas 2 por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, quien solicita "...la transferencia de la tierra ubicada en la ciudad de General Pico cuyo titular registrado es la **PROVINCIA DE LA PAMPA** y su denominación catastral es: **Ejido 021, Circunscripción I, Radio D, Manzana 062, Parcela 13;**", aludiendo seguidamente a la necesidad de contar con una delegación del organismo en dicha ciudad.

Posteriormente, se incorporan los informes catastral y de titularidad de dominio, emitidos por la Dirección General de Catastro y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a fojas 9/10 y 16/17, respectivamente, de los que surge la titularidad del bien inmueble en cuestión por parte del Estado Provincial.

II.- Proyecto de Ley en examen:

Así, la medida legal propiciada tiene por objeto autorizar "...al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, el inmueble designado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio "d", Manzana 062, Parcela 13,





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 6744/2019.

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.
COORDINACION GENERAL DE REGULARIZACION DE TIERRAS.

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.

T.I.: INST. PROV. AUTARQUICO DE VIVIENDA.

DICTAMEN ALG N° 30 6/ 19' .-

Partida N° 598.242, con una superficie de 750 metros cuadrados (750mts 2), propiedad de la Provincia de La Pampa, que será destinado a la construcción de la Delegación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda de la ciudad de General Pico" (Artículo 1°).

En ese marco, el Texto de presentación de la Ley proyectada, deja sentado el fin social que persigue la transferencia de dominio aludida y la necesidad de contar con una delegación en la ciudad de General Pico más próxima a la comunidad, contribuyendo –de esta manera- al bien común.

III.- Análisis técnico- legal:

En este punto corresponde analizar, por un lado, la viabilidad jurídica del proyecto de ley, es decir, su inserción armónica en el ordenamiento jurídico y, por el otro, la técnica legislativa empleada en la elaboración del mismo.

En ambos aspectos señalados, cabe indicar, que no existen objeciones o reparos de índole jurídica o de técnica legislativa que mencionar, ya que la Norma impulsada se introducirá en un marco jurídico provincial, justificándose plenamente.

IV.- Conclusión:

Por todo lo expuesto, en el marco de las competencias asignadas a este Órgano Asesor, se estima que efectuado el estricto control sobre las formalidades extrínsecas que se deben observar





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 6744/2019.

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.
COORDINACION GENERAL DE REGULARIZACION DE TIERRAS.

EXTRACTO: S/TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.

T.I.: INST. PROV. AUTARQUICO DE VIVIENDA.

DICTAMEN ALG N° 30 6/ 19

(v. gr. gramática, ortografía, etc.), la norma proyectada se encontrará en condiciones de seguir el trámite correspondiente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 16 AGO 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa